

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. -----

En la Ciudad de México, siendo las 14:10 horas del día 13 de diciembre de 2018, se reunieron en el Aula B de la sede del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), ubicada en Avenida Insurgentes Sur núm. 3211, en la colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, las Consejeras y Consejero, Diana Cristal González Obregón, Denise Guillén Lara, Khemvirg Puente Martínez y María Solange Maqueo Ramírez, en su carácter de Consejera Presidente, a efecto de celebrar la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del INAI conforme al siguiente: -----

-----Orden del Día-----

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum. -----
- II. Aprobación del orden del día. -----
- III. Aprobación del proyecto de Acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del INAI en el año 2018, celebrada el 11 de octubre de este año.
- IV. Presentación de opiniones emitidas por el Consejo Consultivo, que fueron remitidas al Pleno de Comisionados del INAI durante el bimestre anterior. Se trata de las siguientes: -----
 - Opinión acerca del Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (PlanDAI). Emitida el 26 de octubre de 2018. -----
 - Opinión sobre el anteproyecto de Presupuesto 2019 del INAI. Emitida el 22 de noviembre de 2018. -----
- V. Discusión y, en su caso, aprobación de las propuestas de acuerdo que someten a consideración del Pleno de este Órgano Colegiado ciudadano sus Consejeros. Se trata de las propuestas siguientes: -----
 - Acuerdo del Consejo para organizar un encuentro nacional con representantes de los consejos consultivos de los organismos garantes de las entidades federativas. -----
 - Acuerdo del Consejo para pedir mayor información sobre la implementación del Servicio Profesional del Instituto. -----
- VI. Asuntos Generales. -----

- Uso que ha dado el público a la cuenta de correo electrónico puesta a su disposición, para mantener una vía de contacto con el Consejo Consultivo.
- Definición del calendario de sesiones ordinarias del Consejo Consultivo del INAI en el año 2019. -----
- Pronunciamiento del Consejo Consultivo sobre el valor de la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de los datos personales para la democracia mexicana, y la necesidad de fortalecer a las instituciones que tutelan estos derechos, como lo es el INAI. -----

-----Desarrollo de la sesión-----

La **Consejera Presidente, María Solange Maqueo Ramírez**, agradeció la presencia de las Consejeras y Consejeros presentes en la sesión y solicitó al Secretario Técnico levantar la lista de asistencia y verificar la existencia del quórum legal necesario para la celebración de la sesión. -----

El **Secretario Técnico, Isaak Pacheco Izquierdo**, pasó lista de asistencia e informó a la **Consejera Presidente** que existía el quórum legal necesario para llevar a cabo la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del INAI, de conformidad con lo previsto en el numeral 19 de las Reglas de Operación del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. -----

Posteriormente, la **Consejera Presidente** declaró formalmente instalada la sesión. -----

El **Secretario Técnico, Isaak Pacheco Izquierdo**, sometió a consideración de los Consejeros la aprobación del Orden del Día de esta Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del INAI, y sometió a su consideración si estaba en su interés añadir algún punto adicional al apartado de Asuntos Generales -----

Al respecto, el Consejero Khemvirg Puente Martínez manifestó que deseaba inscribir un punto en el apartado de Asuntos Generales, al cual se referiría posteriormente. -----

Tras realizarse las adiciones anteriores al Orden del Día, los consejeros asistentes en la sesión adoptaron, por unanimidad de votos, el siguiente: -----



ACUERDO 001/6SO/CCINAI/13|12|2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL
ORDEN DEL DÍA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO
CONSULTIVO DEL INAI -----

La **Consejera Presidente, María Solange Maqueo Ramírez**, procedió al siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a la aprobación del proyecto de Acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo, celebrada el 11 de octubre de 2018. -----

El **Secretario Técnico** sometió a consideración de los Consejeros la aprobación de tal proyecto de Acta de sesión, y al no haber comentarios al respecto, los Consejeros asistentes, por unanimidad de votos, adoptaron el siguiente: -----

ACUERDO 002/6SO/CCINAI/13|12|2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL INAI EL 11 DE OCTUBRE DE 2018. -----

La **Consejera Presidente** continuó con el punto IV del Orden del Día, referente a la Presentación de las opiniones emitidas por el Consejo Consultivo, que fueron remitidas al Pleno de Comisionados del INAI durante el bimestre anterior. Se trata de las siguientes: -----

- Opinión acerca del Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (PlanDAI). Emitida el 26 de octubre de 2018. -----
- Opinión sobre el anteproyecto de Presupuesto 2019 del INAI. Emitida el 22 de noviembre de 2018. -----

Al respecto, la **Consejera Presidente** explicó que estas opiniones ya habían sido aprobadas por la mayoría de los Consejeros, así como entregadas al Pleno de Comisionados del INAI, por lo que para efectos de difusión pública de la labor del

Consejo Consultivo, solicitó que se hiciera una breve presentación de cada una de ellas a manera de formalización. -----

Respecto a la **Opinión acerca del Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (PlanDAI)**, el **Consejero Khemvirg Puentes Martínez** explicó que el pasado 5 de marzo de 2018 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el “Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información 2017–2020” (PROTAI), en cuya Estrategia 2.1.1 se destaca la importancia de “Impulsar progresivamente el desarrollo de un Plan Nacional de Socialización, promoción y difusión del derecho de acceso a la información, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género para que la población conozca y utilice la información pública” en el país. -----

Seguidamente mencionó que fue a partir de ello que, para apoyar dicha estrategia, el INAI propuso desarrollar la política pública denominada “Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información” (PlanDAI). En razón de lo anterior y en el marco de un proceso de consulta pública de este documento, el INAI solicitó al Consejo Consultivo que opinara sobre dicho Plan. -----

Sobre el particular, el Pleno de Consejeros emitió una opinión que en principio comparte la preocupación del diagnóstico que brindan la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ENAIID) 2016 y el Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (CNTAIP) 2017, respecto a la ausencia de apropiación del derecho de acceso a la información pública y que es percibido éste como un derecho muy limitado sólo a quienes ya son usuarios de las plataformas electrónicas de acceso a la información pública. Esta preocupación también se plantea en el PlanDAI y es reconocida por el propio Instituto. -----

En cuanto al fondo de la opinión, en esta se señala la importancia de que el Plan contenga un enfoque de derechos humanos, de perspectiva de género, pero que se enfoque principalmente en grupos de población en situación de vulnerabilidad y con mayores limitaciones, para que el ejercicio de este derecho les resulte significativo en su vida cotidiana, garantizando así su mejor uso y aprovechamiento en estos sectores objetivo, históricamente marginados. -----

En la opinión se realiza también una observación respecto del último objetivo que plantea el PlanDAI, que es propiciar el ejercicio estratégico del derecho de acceso a la información, lo cual descansa en la idea de que si bien es positivo que más personas tengan nociones generales acerca de la existencia de este derecho, no es suficiente para que más personas lo ejerzan utilizando los mecanismos legales disponibles y para que la información a la que accedan se traduzca en un impacto

real en sus vidas. La observación del Consejo sobre este punto se centra en que nosotros creemos que la acción de socialización debe ir aparejada de la enseñanza del ejercicio de este derecho y su aprovechamiento, lo cual implicaría un nivel de profundización en el conocimiento de los usuarios, pero que éste sea utilizado para la atención de problemáticas cotidianas específicas. -----

Asimismo, se espera que el INAI incluya en una nota técnica posterior, una noción más operativa de la noción de aprovechamiento del derecho de acceso a la información, que incluya la generación de recursos humanos capaces de guiar a los ciudadanos en este proceso a través del estándar de competencia, que al efecto ya está desarrollando el propio instituto. -----

Finalmente, en la opinión se señala que en vista de los retos que se plantean en la socialización del derecho de acceso a la información, se considera conveniente que se desarrolle un plan de evaluación de éste, incluyendo metas específicas y que esta evaluación se realice periódicamente. Lo anterior pues, en caso de que no se refleje el resultado deseado, se puedan rediseñar las acciones implementadas para alcanzar los objetivos, poniendo particular interés no sólo en medir la difusión, sino en el aprovechamiento real del derecho de acceso a la información. Lo anterior, de conformidad con la visión del Consejo de que es difícilmente mejorable aquello que no puede ser medido, y de ahí que el Consejo recomiende aclarar detalladamente las métricas de la meta, así como la periodicidad de la evaluación y la forma para reportar los resultados. -----

Acerca de la **Opinión sobre el anteproyecto de Presupuesto 2019 del INAI**, la **Consejera Presidente María Solange Maqueo Ramírez** explicó que es facultad de este Consejo Consultivo emitir opiniones sobre el proyecto de presupuesto del Instituto, y expuso los aspectos más importantes de la misma. En primer lugar, en la opinión se reconoce el esfuerzo significativo que realizó el Instituto para reducir su presupuesto, comparativamente con el presupuesto del año anterior, esto dado el contexto político del país y en atención a la política de austeridad republicana del nuevo gobierno federal. En este sentido explicó que había un ajuste importante a sus remuneraciones, en atención a la nueva Ley de Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos. -----

En segundo término, señaló que se identificaron reducciones importantes en las partidas correspondientes al gasto de operación de los programas y actividades del Instituto. Al respecto, la Consejera Presidente explicó que al Consejo le preocupa que bajo la idea de que se recorte el presupuesto del Instituto, en aras de la austeridad, no fuera esto a ir en detrimento de las funciones sustantivas del Instituto.



En tercer lugar, mencionó que otro aspecto importante era el relativo a las campañas de sensibilización para efectos de promover y sensibilizar sobre los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales. Según el dicho de la Consejera Presidente, en la opinión se insta que el INAI profundice sobre el impacto de esas campañas, en el sentido en que mida si efectivamente están teniendo un impacto real e incluso medible para efectos de favorecer el fortalecimiento de esos derechos. Sobre este punto, mencionó que en la opinión se brindan algunas líneas generales, para que la inversión en esas campañas de sensibilización priorice los temas, focalice su público objetivo, establezca un número de campañas específicas, la periodicidad y la utilización de las mejores y más efectivas herramientas para alcanzar al público que hasta el momento ha permanecido ajeno a la importancia de esos derechos. Para cerrar esta idea, la Consejera Presidente explicó que en el fondo la idea no sólo es que se sepa sobre la existencia de esos derechos, sino que se debe destacar para qué sirven y por qué son útiles. -----

En cuarto lugar, en la opinión se establece una recomendación para que los gastos en viáticos que, aunque se redujeron sustantivamente para el ejercicio fiscal 2019, se prioricen al personal en comisión con un menor nivel jerárquico. -----

Y finalmente, en la Opinión se reconoce, por parte de este Consejo Consultivo, que el Instituto retome la formulación de la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ENAIID), lo cual se apega a la buena práctica de contar con métricas para considerar los impactos de cada una de las acciones del Instituto. -----

Posteriormente, la **Consejera Presidente, María Solange Maqueo Ramírez**, procedió con el punto V del Orden del Día, correspondiente a la discusión y, en su caso, aprobación de las siguientes propuestas de acuerdo: -----

- Acuerdo del Consejo para organizar un encuentro nacional con representantes de los consejos consultivos de los órganos garantes de las entidades federativas. -----
- Acuerdo del Consejo para pedir mayor información sobre la implementación del Servicio Profesional del Instituto. -----

Sobre el **Acuerdo del Consejo para organizar un encuentro nacional con representantes de los consejos consultivos de los organismos garantes de las entidades federativas**, los Consejeros presentes en la sesión decidieron establecer como primer mecanismo para entablar un contacto con los distintos

consejos consultivos del país, una serie de videoconferencias con sus representantes, a efecto de conocer sus experiencias, los retos que afrontan, así como sus sugerencias sobre posibles esquemas de colaboración entre los consejos instalados, visualizando la futura construcción de una agenda colegiada sobre los temas que son materia de esta clase de consejos consultivos ciudadanos. Sobre este asunto, los Consejeros acordaron que el Secretario Técnico del Consejo realizara una propuesta de logística para entablar un primer contacto electrónico con los consejos consultivos locales, bajo la idea de explorar posteriormente la posibilidad de mantener ese contacto de manera continua, y así formalizar la construcción de redes entre estos órganos consultivos ciudadanos, a efecto de compartir buenas prácticas y conocimientos técnicos en las materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales. --

Respecto al **Acuerdo del Consejo para pedir mayor información sobre la implementación del Servicio Profesional del Instituto**, en la sesión simplemente se manifestó que, en coincidencia con los comentarios que se vertieron en la formulación de la Opinión sobre el anteproyecto del Presupuesto 2019 del INAI, se solicitaría a dicho Instituto esa información para efectos de conocer en qué estado se encuentra su servicio profesional. -----

Finalmente, la **Consejera Presidente María Solange Maqueo Ramírez** prosiguió con el punto VI del Orden del Día, correspondiente a **Asuntos Generales**. -----

El **primero** de esos asuntos fue el relativo al uso que ha dado el público a la cuenta de correo electrónico puesta a su disposición, para mantener una vía de contacto con el Consejo Consultivo. -----

Sobre el particular la **Consejera Presidente María Solange Maqueo Ramírez** mencionó que el público estaba ocupando esa cuenta de correo electrónico para formular solicitudes de acceso a la información pública principalmente, cuando éste no era su propósito. Explicó que esto probablemente se debía al desconocimiento sobre cuáles son las funciones del Consejo Consultivo y acerca de sus atribuciones para esos efectos. -----

Ahondando en lo anterior explicó que el Consejo Consultivo no era un sujeto obligado en términos de transparencia y acceso a la información pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la

Información Pública. Sin embargo, como una buena práctica, el Consejo ha decidido difundir todas sus opiniones y el material que genera mediante su micrositio público en Internet, lo cual realiza por la razón de ser de los derechos que tutela en su carácter de Consejo Consultivo ciudadano. Dado lo anterior, la Consejera Presidente expresó que probablemente esta cuenta de correo electrónico en lugar de facilitar la comunicación con la sociedad, la estaba complejizando, por lo que propuso generar formatos de respuesta inmediata para atender esa clase de solicitudes de acceso a la información pública sobre diversos temas que competen realmente a distintos sujetos obligados de la ley antes referida. -----

Dada la propuesta anterior, los Consejeros presentes en la sesión decidieron que el Secretario Técnico del Consejo realizara una propuesta de formatos de respuesta inmediata para esa clase de solicitudes, pues manifestaron que no era conveniente cancelar la cuenta de correo electrónico por ese malentendido de la sociedad, ya que mediante esa cuenta se podrían recibir comunicaciones, comentarios o documentos de diversos actores u organizaciones de la sociedad que resulten de interés para el Consejo. Así, el Pleno del Consejo Consultivo decidió que se diera un trato diferenciado a las comunicaciones recibidas mediante la cuenta de correo electrónico, distinguiendo aquellas que pudiera atender inmediatamente el Secretario Técnico pues se trate de consultas que sólo requieran de orientación para dirigir las al INAI, de las que requieran de la atención directa o inmediata de los Consejeros, pudiendo comunicárselos el Secretario Técnico a ellos. -----

Finalmente, como un tema adicional en relación con este punto se comentó que la cuenta de Twitter del Consejo Consultivo sería sólo utilizada para difundir las actividades y trabajos de este órgano colegiado ciudadano, sin dar respuesta a los comentarios recibidos a través de ésta; pero la cuenta de correo electrónico sí sería utilizada para atender las comunicaciones o comentarios que realice la ciudadanía al Consejo. -----

El **segundo** asunto fue el concerniente a la definición del calendario de sesiones ordinarias del Consejo Consultivo del INAI en el año 2019. Respecto a este punto, los Consejeros presentes en la sesión acordaron que las fechas en las que celebrarían las seis sesiones ordinarias del año 2019, serían las siguientes: 7 de febrero, 11 de abril, 6 de junio, 1° de agosto, 3 de octubre, y 5 de diciembre. -----

El **tercer** asunto tratado fue el pronunciamiento del Consejo Consultivo sobre el valor de la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de los

datos personales para la democracia mexicana, y la necesidad de fortalecer a las instituciones que tutelan estos derechos, como lo es el INAI. -----

Sobre el particular, el **Consejero Khemvirg Puente Martínez** inició este pronunciamiento explicando que, como bien sabe la sociedad, la lucha por nuestros derechos ha llevado décadas y en todas las etapas de la historia de México ha habido resistencias desde el poder para consolidarlos. Y una importante conquista que tuvimos los mexicanos como parte de la evolución democrática del país ha sido la construcción de instituciones que hacen posible que la ciudadanía hoy tenga la oportunidad de ejercer sus derechos. Una de esas batallas es la que durante décadas se dio para diseñar y construir al instituto garante del derecho de acceso a la información y de la protección de los datos personales, por lo que el Consejo Consultivo considera que es responsabilidad de todos los ciudadanos también defender a las instituciones de la democracia. A partir de lo antes dicho, este Consejo Consultivo se pronunció sobre el valor que tienen la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de los datos personales en la vida de los mexicanos y la necesidad de fortalecer a las instituciones que nos permiten ejercer esos derechos, como lo es el INAI, el cual es una institución colegiada, plural, profesional y responsable. -----

Seguidamente, la **Consejera Presidente María Solange Maqueo Ramírez** manifestó que el Consejo se pronunciaba sobre la necesidad de conservar todo lo que se ha logrado durante esta lucha, que efectivamente ha llevado décadas, y explicó que además de valorar la importancia de los principios que consagra cada uno de esos derechos, en el fondo este Consejo defendía el tema de la autonomía institucional, pues ésta es lo que permite, de alguna manera, no sólo la efectividad de estos derechos, sino que es lo que nos vincula de manera directa con los regímenes democráticos. -----

Al no haber más asuntos por discutir, se dio por terminada la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del INAI, a las 15:20 horas del día 13 de diciembre de 2018, firmando al término de la presente Acta, quienes en ella intervinieron, para constancia y efectos procedentes. -----



María Solange Maqueo Ramírez
Consejera Presidente

La Consejera no asistió a la Sesión

Sofía Gómez Ruano
Consejera



Diana Cristal González Obregón
Consejera

El Consejero no asistió a la Sesión

Denise Guillén Lara
Consejera

Fernando Nieto Morales
Consejero

Khemvirg Puente Martínez
Consejero

Isaak Pacheco Izquierdo
Secretario Técnico